



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Póngase en conocimiento de la parte demandante la constancia de inscripción de la medida cautelar decretada en este asunto.

De otro lado, se tiene que en este asunto figuran como demandados, los señores Libardo Antonio Taborda Castro, Gloria Lucia Taborda Castro, María del Carmen Taborda Castro, Cesar Augusto Taborda Castro, Juan Camilo Taborda Castaño, Juan Sebastián Taborda Patiño, Luis Felipe Taborda Cardona

A orden 050, la apoderada de la parte demandante allegó constancia de notificación, evidenciándose lo siguiente:

- A la señora Gloria Lucia Taborda Castro se le entregó la notificación el 28 de junio de 2023, de la cual obra constancia de entrega en la misma fecha¹.
- A los señores María Del Carmen Taborda Castro², Juan Camilo Taborda Castaño³ y Libardo Antonio Taborda Castro⁴, se les entregó la notificación el 12 de julio de 2023, de la cual obra constancia de entrega en la misma fecha.

Teniendo en cuenta lo anterior, la señora Gloria Lucía, se entiende notificada personalmente, conforme a la Ley 2213 de 2022, el día 30 de junio del 2023 y a los señores María Del Carmen Taborda Castro, Juan Camilo Taborda Castaño y Libardo Antonio Taborda Castro, se les notificó prsonalmente el día 14 de Julio de 2023.

En este sentido, y observado el documento que obra en el expediente con No. 050 en referencia a la respectiva notificación de algunos demandados se observa que este cumple con los requisitos establecidos por la ley 2213 del 2022.

Ahora bien, requierase para notificar a los demandados Cesar Augusto Taborda Castro, Juan Sebastián Taborda Patiño, Luis Felipe Taborda Cardona, ya que de los documentos allegados, no se evidencia que a éstos se les hubiere notificado para lo cual se le concede el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

Notifíquese y Cúmplase,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez (e)

¹ Folios 4 a 6 del orden 050 del expediente digital

² Folios 7 a 94 del orden 050 del expediente digital

³ Folios 95 a 182 ibídem

⁴ Folios 183 a 270 del orden 050 del expediente digital

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **328b1bf7fcaa6de8f2393b4a5c277774016927fe5f2b41e8aaa41d2dfaba723a**

Documento generado en 03/08/2023 03:25:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>